

**CIRCULAR No. 022 | 14 | AGO | 2019**  
**LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019**

---

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, y las ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	Línea Microfinanzas Verdes 2019

---

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, y Bancóldex, buscando brindar herramientas que apoyen al sector de las micro y pequeñas empresas en sus proyectos de inversión que ayuden a la mitigación del impacto ambiental de su actividad, la reducción de GEI y adaptación al cambio climático, han creado una línea especial de crédito con las siguientes condiciones:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente cincuenta mil millones de pesos (COP 50.000.000.000)
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos
<b>INTERMEDIARIOS</b>	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

**CIRCULAR No. 021 | 14 | AGO | 2019**  
**LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019**

Página 2

<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas, empresas de todos los sectores económicos consideradas como microempresas y pequeñas empresas <sup>[1]</sup>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p>Toda operación de microfinanzas destinada total o parcialmente, en cualquier porcentaje, a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Eficiencia energética: incluyendo el reemplazo de equipos antiguos por nuevos equipos más eficientes</li><li>• Proyectos de desarrollo sostenible: incluyendo ajustes en procesos y productos, eco-innovación, opciones de manejo y aprovechamiento de residuos y emisiones</li><li>• Proyectos de energía renovable: incluye el uso de la biomasa</li><li>• Mejoras de transporte y logística, la adquisición de vehículos híbridos, eléctricos o a gas natural</li></ul> <p>En el anexo 1 a esta circular se encuentra la guía para identificación, el detalle de las tecnologías aplicables y reporte de las inversiones verdes</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	Hasta cincuenta millones de pesos por empresa (COP 50.000.000)

**CONDICIONES FINANCIERAS****Esta línea operará exclusivamente bajo el Mecanismo de Microfinanzas**

<b>PLAZO</b>	Hasta tres (3) años
--------------	---------------------

<sup>[1]</sup>Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2019, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$414.058.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$414.058.000 hasta \$4.140.580.000.

**CIRCULAR No. 021 | 14 | AGO | 2019**  
**LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019**

Página 3

---

<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	Para créditos indexados a la DTF: En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido  Para créditos indexados a la IBR: En su equivalente mes vencido
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	Para operaciones en pesos: DTF E.A. + 0.8% E.A. IBR NMV + 1% NMV
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

En un término no superior a 180 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios y pequeños empresarios beneficiados con los recursos de la línea.

La relación de inversiones verdes deberá remitirse en formato aparte, en Excel a los correos electrónicos [katherine.ovalle@bancoldex.com](mailto:katherine.ovalle@bancoldex.com), [andres.rojas@bancoldex.com](mailto:andres.rojas@bancoldex.com), de acuerdo con lo establecido en la guía incluida en el anexo 1 de esta circular.

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

**CIRCULAR No. 021 | 14 | AGO | 2019**  
**LÍNEA MICROFINANZAS VERDES 2019**

Página 4

---

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y del aporte entregado por el Gobierno Nacional.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN**  
**Representante Legal**